

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00051-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos el certificado conforme al cual se da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble materia del proceso (PDF 55).

SEGUNDO. De dictamen allegado por el extremo pasivo, se corre traslado a la parte actora, conforme a lo normado en el artículo 228 en consonancia con el numeral 6° del artículo 399 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.